

El **Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes** está aplicando la automatización de procesos para agilizar la gestión de los procedimientos monitorios, mejorando el servicio al ciudadano y a los **profesionales**, y aligerando la carga de la tramitación para el personal de los juzgados.

En la actualidad se pueden presentar a través de la plataforma **Lexnet** una demanda de proceso monitorio civil mediante dos vías:

- Mediante el formulario de iniciador de asuntos, que se puede encontrar en el menú “Escritos” – “Iniciadores” – “Asunto”.
- Mediante el **nuevo formulario de iniciador de asuntos de monitorios**, activado por la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia** desde el **próximo 10 de abril**, que se puede encontrar en el Menú “Plantillas” – “De Sistema”, eligiendo la opción “Procedimiento Monitorio”.

Esta segunda vía de presentar una demanda mostrará los habituales campos de remitente, destino, intervinientes y documentos que se adjuntan, y además se formulan diversas preguntas relacionadas con ciertas características de la reclamación. Cumplimentado todo ello, se firmaría y enviaría la demanda de la manera habitual en Lexnet.

El principal beneficio es la **reducción significativa en los tiempos empleados para el registro, reparto y tramitación** de los procedimientos monitorios, liberando al personal del órgano judicial de la carga de trabajo más mecánica y repetitiva.

Procedimientos monitorios en LexNET



GOBIERNO
DE ESPAÑA

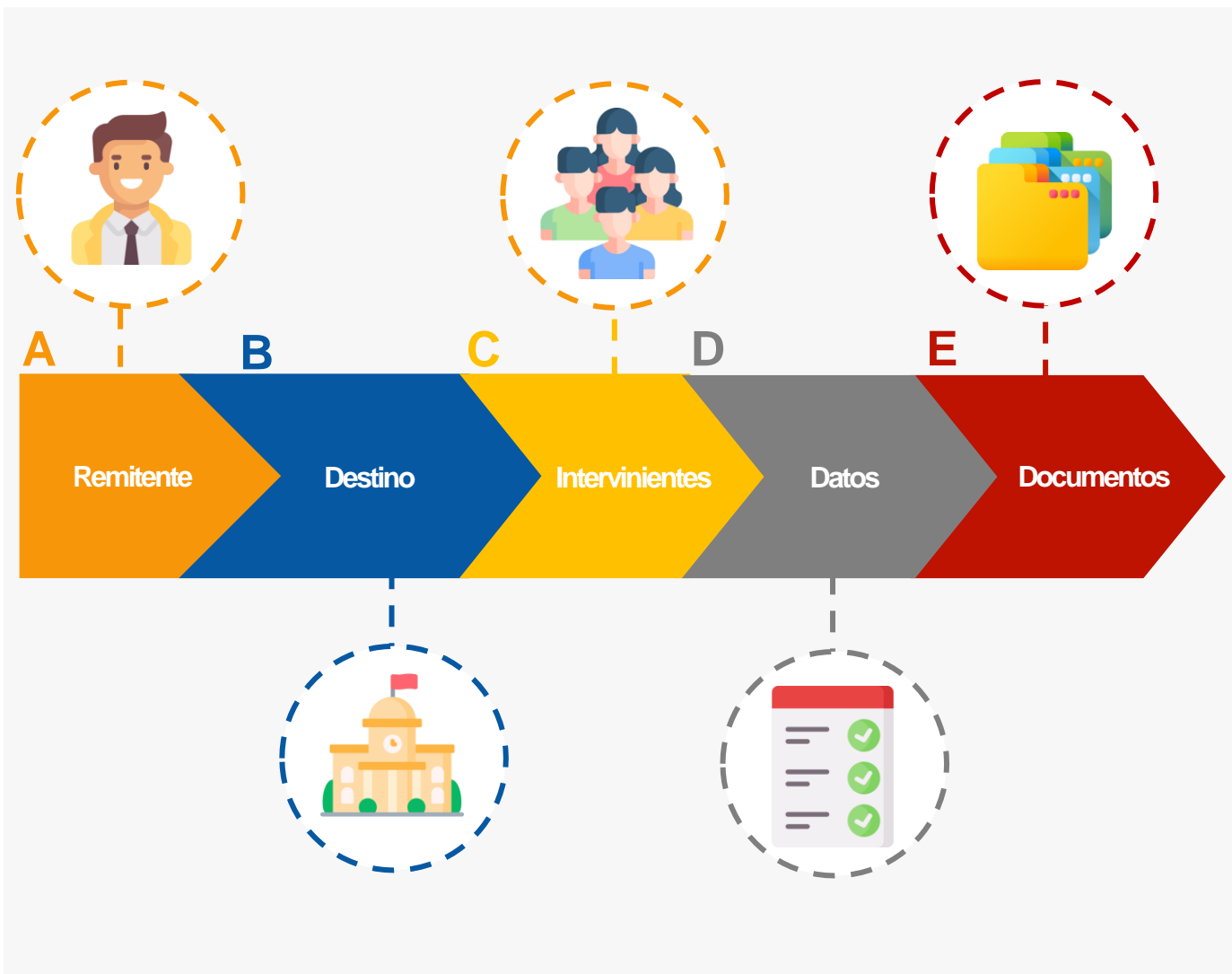
MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

LexNET
Justicia



¡Bienvenido!

En la siguiente guía te mostramos **cómo enviar un procedimiento monitorio mediante la creación de una nueva plantilla de sistema**. La plantilla consta de los siguientes campos:



¡Veamos cada uno con detenimiento!



Primero, debes irte a la **Plantillas > Sistemas y Procedimiento Monitorio**.

The screenshot shows the LexNET interface. At the top, there are tabs for 'Escritos', 'Plantillas', and 'Libreta'. The 'Plantillas' tab is active, and a dropdown menu is open, showing 'De Sistema' and 'Personales'. A red box highlights the 'De Sistema' option. Below this, another dropdown menu is open, showing 'De Sistema' and 'Procedimiento Monitorio'. A red box highlights the 'Procedimiento Monitorio' option. A red arrow points from the 'De Sistema' option in the first dropdown to the 'Procedimiento Monitorio' option in the second dropdown. The main content area shows a list of templates, with 'Procedimiento Monitorio' highlighted in a red box. The left sidebar shows a navigation menu for 'Ilustre Colegio de Abogados de Burgos' with options like 'Notificaciones Recibidas', 'Acuses de recibo', 'Traslados de copias', and 'Carpeta personal'. There are also sections for 'Borradores (2)' and 'Mensajes etiquetados' with items 'PRUEBA1' and 'PRUEBA2'.

A Remitente

Se rellena automáticamente con tus datos.

The screenshot shows a form titled 'Remitente'. The form has a header 'Remitente' and a main area with a label 'Titular(*):' followed by two input fields. The first field contains the text 'HERRANZ' and the second field contains the text 'DOLORES - Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara' with a dropdown arrow. The form is enclosed in a light gray border.



B Destino

Únicamente se podrá seleccionar como destinatario un juzgado (en el caso de que no haya ORR) o una **ORR del orden CIVIL**. Además, este apartado cuenta con un **check que permite indicar que el monitorio es del ámbito mercantil***.

**De esta forma, en caso de que existan juzgados específicos para tramitar esta clase de procedimientos monitorios, la demanda puede ser repartida adecuadamente de forma automática.*

Destino

Órgano destino

Órgano(*):

Orden(*):

El asunto se relaciona con el ámbito de la materia Mercantil:

C Intervinientes

1 Tipo de intervención: Demandante [DTE], Demandado [DDO], Codemandado [COD].

2 Domicilio: campo obligatorio para demandados.

3 Representante procesal y asistencia letrada: campos de Procurador y Abogado.



D Datos

1 **Materia:** Se deberá seleccionar una de las materias del desplegable

2 Si el demandado o alguno de los demandados es **persona física** se preguntará “*¿Se trata de una reclamación derivada de la contratación de un empresario o profesional con un consumidor? Art. 815.4 de la LEC: SI/NO*”

3 Si el demandante es una **entidad sin personalidad jurídica**, se preguntará “*¿La deuda que se reclama deriva de los gastos comunes (ordinarios o extraordinarios) de la comunidad de propietarios? Art. 21 de la LPH y 812.2.2º de la LEC: SI/NO*”

✓ En caso afirmativo: “*¿La finca de la que deriva la deuda o el domicilio alguno de los demandados radica en la circunscripción del partido judicial al que se dirige la demanda? 813 de la LEC: SI/NO*”

The screenshot shows a web form for the monitoring procedure. It includes the following fields and options:




- Clase de registro:** A dropdown menu with the text "Elija una opción...".
- ¿Se trata de una reclamación derivada de la contratación de un empresario o profesional con un consumidor? Art. 815.4 de la LEC:** Radio buttons for "Si" (selected) and "No".
- ¿La deuda que se reclama deriva de los gastos comunes (ordinarios o extraordinarios) de la comunidad de propietarios? Art. 21 de la LPH y 812.2.2º de la LEC:** Radio buttons for "Si" (selected) and "No".
- ¿La finca de la que deriva la deuda o el domicilio alguno de los demandados radica en la circunscripción del partido judicial al que se dirige la demanda? 813 de la LEC:** Radio buttons for "Si" and "No" (selected).
- Cuantías:** A dropdown menu for "Tipo cuantía(*)" with "Determinada" selected.
- Principal[*]:** A text input field followed by a dropdown menu for "Euro".
- Observaciones(máx. 1000 caracteres):** A large text area for notes.



E Documentos

1 El principal se catalogará automáticamente como ***Demanda***.

Documento Principal +

ADJUNTO	DATOS
  Modulo 2_Los_PSC_y_el_MINETUR.pdf 	Catalogacion(!): <input type="text" value="Demanda"/> Descripción: [max 100 caracteres] <input type="text"/>

Documentación pendiente de completar i

2 Los documentos **anexos** podrán tener los siguientes tipos documentales:

- DOCUMENTACIÓN REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES
 - ✓ Documentación representación de las partes asistencia jurídica gratuita
 - ✓ Documentación representación de las partes poder para pleitos especial
 - ✓ Documentación representación de las partes poder para pleitos general
 - ✓ Documentación representación de las partes sin especificar



E Documentos

- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA
 - ✓ Documentación probatoria bancaria
 - ✓ Documentación probatoria burofax
 - ✓ Documentación probatoria certificación y otros documentos emitidos por organismos públicos/privados
 - ✓ Documentación probatoria contable / mercantil
 - ✓ Documentación probatoria contrato/acuerdo
 - ✓ Documentación probatoria correo electrónico
 - ✓ Documentación probatoria justificante de pago
 - ✓ Documentación probatoria notarial/registrar
 - ✓ Documentación probatoria sin especificar
- TASA CUMPLIMENTADA
 - ✓ Tasa cumplimentada



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

LexNET
Justicia